



## DIRECTIVA CURSO DE VERANO 2026

1. Un estudiante puede matricularse en el Curso de Verano 2026 de manera **VOLUNTARIA** teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
  - 1.1 Estudiante **matriculado en el semestre anterior (2025-II)**.
  - 1.2 Estudiante que haya realizado **reserva de matrícula o retiro de ciclo en el semestre anterior (2025-II)**; siempre y cuando cumpla con los pre-requisitos exigidos por cada asignatura.
  - 1.3 Estudiante que se encuentre **desaprobado en una o más asignaturas en el semestre académico 2025-II**, pudiendo **matricularse solo en la(s) asignatura(s) desaprobada(s)**; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y la asignatura (s) se encuentre (n) programada(s).
  - 1.4 Para el caso de la asignatura Física II, **es un requisito obligatorio** que haya aprobado el Laboratorio.
  - 1.5 Estudiante **que se encuentre en deficiencia académica culminado el semestre académico 2025-II**, al cual se le permitirá matricularse sólo en la(s) asignatura(s) motivo de deficiencia; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y la asignatura (s) se encuentre (n) programada(s).
  - 1.6 Para el caso de adelanto de asignaturas, podrá matricularse hasta ocho (08) créditos. Esto no implica que el estudiante egrese en un plazo inferior a lo previsto en la Ley Universitaria.
  - 1.7 Estudiante que **no logró aprobar la asignatura motivo de rendimiento mínimo académico**, por excepción se le permitirá matricularse solo en esa asignatura; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y la asignatura (s) se encuentre (n) programada(s).
2. Las asignaturas desaprobadas en el Curso de Verano 2026 no se contabilizan para efectos del rendimiento mínimo académico.
3. El Curso de Verano 2026 cumplirá con los objetivos y exigencias de un ciclo académico regular de estudios. La suma del número de horas dictadas por asignatura será igual al total de horas programadas en el Plan Curricular.
4. En la inscripción de la matrícula **no se aceptará cruce de horarios**. Si fuese este el caso, se dejará sin efecto la matrícula de la asignatura del ciclo avanzado y/o de menos crédito entre los registrados si las asignaturas son del mismo ciclo. Según sea el caso.
5. La matrícula es por asignatura y créditos, debiendo tener en cuenta la aprobación de los pre-requisitos. **No se realizará rectificación de Matrícula**.
6. En el Curso de Verano 2026 **no se aceptará retiro de asignatura (s) ni retiro de ciclo**.
7. Para el caso de asignaturas con horas de laboratorio, el estudiante debe tener **aprobado** el laboratorio.
8. Los promedios obtenidos en el curso de verano, se consideran solo para el cómputo del promedio acumulado o general.